

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2024-GM/MDL 00003

Layo, 08 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTOS: El Informe N° 060-2024-SNN-UA-MDL de jefe de Unidad de Abastecimiento mediante el cual solicita designación de Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada con fines de **contratación de servicio de consultoría de obra para el levantamiento de observaciones según Directiva N° 001-2019-MINEDU de expediente técnico.**



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Estado, reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de Materia;

Que, mediante numeral 38 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDL-A/MDL el Gerente Municipal cuenta con facultades delegadas para designar a los integrantes del Comité de Selección para la conducción de Procedimientos de Selección;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 señala que la Entidad puede conformar Comités de Selección que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, mediante el informe N° 060-2024-SNN-UA-MDL el jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita designación de Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDL con fines de **contratación de servicio de consultoría de obra para el levantamiento de observaciones según directiva N° 001-2019-MINEDU de expediente técnico;**

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

000001

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDL hasta su culminación con el objeto de seleccionar al proveedor y/o contratista para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGUN LA DIRECTIVA N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED "ASISTENCIA TECNICA A EXPEDIENTES TECNICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A CARGO DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES" - FICHA DE REVISION-ASITEC, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES: N° 1015 CCONCHOPATA; N° 1134 CCOCHAPATA Y 551 URINSAYA CCOLLANA, DEL DISTRITO DE LAYO-PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
Santos Nina Nina	46103923	Presidente	OEC
German Alvarez Quispe	23930692	Miembro	Conocimiento técnico
Andrés Mamani Quispe	02430297	Miembro	Conocimiento técnico
SUPLENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
Reynaldo Cañari Paucara	47475576	Presidente	OEC
Inocente Cahuana Manuel Enrique	41098887	Miembro	Conocimiento técnico
Mariano Pilar Moscoso Aller	23892209	Miembro	Conocimiento técnico

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER al Comité de Selección dar cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de más normas bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Integrantes del Comité

